

EDICTO. (PP. 2186/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 adaptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector URP-SP-3 «El Gamonal», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 29 de junio de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2187/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Reformado de la zona Sur de la finca «La Florido», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 25 de junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1818/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla del Río

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo ppda., se aprobaron inicialmente los Proyectos de Urbanización y Parcelación del Estudio de Detalle nº 1, redactados por el Arquitecto D. Tomás Pedro Solano Franco, promovidos por D. Rafael Sosa González.

El expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de examinarlo y formular alegaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Puebla del Río, 8 de junio de 1993.— El Alcalde, Julio Álvarez Japón.

EDICTO. (PP. 1819/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo ppda., adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al sitio «Urbanización El Galope».

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría en horas de 8 a 15, de lunes a viernes

La Puebla del Río, 8 de junio de 1993.— El Alcalde, Julio Álvarez Japón.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2006/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana «G» de «Ermito del Cerro», de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Término municipal, promovido por «Juncos de la Ermita S.L.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 2 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 2136/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 4, sector UR-8, Cortijas del Sol Alta, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por «Promociones Arroyo del Pinar S.A.» que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 2 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 2137/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la AU-15, Avenida de Reyes Católicos, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovida por «Comercial Industrial Ros S.A.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 2 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 2291/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la AU-15, Avda. Reyes Católicos, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovida por «Comercial Industrial Ros S.A.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 141.2 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 30 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)**EDICTO. (PP. 2037/93).**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se hallan expuestas las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, que han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo actual.

Los interesados pueden examinar, en horas de oficinas, el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cortes de la Frontera, 28 de junio de 1993.— El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)**ANUNCIO. (PP. 2145/93).**

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

HACE SABER:

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización, promovido por D. Juan Sáez Sánchez, sito en C/ Prolongación C/ Alférez Carlos de Borbón, redactado por el Arquitecto D. Antonio Campos Peña y con número de visado 4447/87 nº 1.

Todo lo cual, se somete a información pública durante quince días para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones precedentes, de conformidad con el artículo 117.3 del R.D. 1/1992 de 26 de junio, de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villamanrique de la Condesa, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

ANUNCIO. (PP. 2146/93).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

HACE SABER:

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial de los terrenos situados en la confluencia de las Carreteras de Circunvalación y Villamanrique—El Rocío, presentado por D. Antonio Delgado Solís, y redactado por el Arquitecto D. Carlos Riesco Díaz, y con número de visado 1451/91, número 2.

Todo lo cual, se somete a información pública, durante un mes, para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el artículo 114.1 del R.D. 1/1992, de 26 de junio, del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villamanrique de la Condesa, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)**EDICTO. (PP. 2151/93).**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de junio de

1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UE.TB.20, promovido por «Carcol Benalmádena, S.L.»; lo que se hace público; durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 6 de julio de 1993.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)**ANUNCIO. (PP. 2211/93).**

D. Manuel Castro Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día veinticinco de junio de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle nº 2 referido al área delimitada por las calles Álvarez Quintero y Cánovas del Castillo, promovido a instancias de D. Clemente Rodríguez Sorroche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 124 del RDL 1/1992 de 26 de junio.

La Puebla de los Infantes, 19 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX**ANUNCIO. (PP. 2239/93).**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector P.P.1 redactado por el Arquitecto D. Emilio García Hernández y promovido por D. Antonio Hernández Sánchez, Construcciones S.L.

Se insertaron anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 42, de 24 de abril, y Periódico «Ideal» de 6 de abril, sometiéndose a Información Pública, el Proyecto de Urbanización referenciado, por un plazo de quince días según dispone el Art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, no presentándose reclamación alguna durante el período de exposición.

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.P.1 redactado por el Arquitecto D. Emilio García Hernández y presentado por D. Antonio Hernández Sánchez, Construcciones S.L.

Durante la ejecución de las obras de Urbanización se sustituirán los báculos de los luminosos de 3,50 mts. por otros de 4,50 mts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 8 de julio de 1993.— El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**EDICTO. (PP. 2253/93).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de la U.A.. B-21 «Cerrillo» promovido por D. Rafael Caballero Ruiz-Maya y otros.

Segundo: Proceder a la apertura de un período de información pública por tiempo de un mes, mediante la inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Prensa Local y Tablón de Anuncios.